PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2° de la Resolución No. 1-00256 de 2024, emitida por la Dirección General, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de contratos de suministro y mantenimiento incluido el del parque automotor y las modificaciones a los mismos, bien sea con personas naturales o jurídicas.

Que a través de la Resolución 1-00225 del 6 de febrero de 2024, la Directora Administrativa y Financiera, delegó en los Directores Regionales, la facultad para proferir las autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación, en los casos antes relacionados

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, en su planta de personal no cuenta con el personal especializado para el desarrollo del objeto contractual y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, por lo que se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Valor total de la contratación:	***CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 48.522.862)***
Modalidad	*Mínima Cuantía*
CDP:	*7424*
Rubro:	*C-3699-1300-15-53105B-3699016-02*
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2024-036597 - NIS: 2024-02-401229



Firmado digitalmente por JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2024.10.28 10:34:20 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional Santander (E)

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte – Apoyo administrativo contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
OBJETO:	contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

	El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente cuenta actualmente con una sede principal ubicada en el municipio de Vélez Santander, sobre la cual se realizará mantenimiento de la cubierta del ambiente 206 y la impermeabilización y pintura de las fachadas del centro de formación. Ofrecemos **formación gratuita** a millones de colombianos que se benefician con **programas técnicos, tecnológicos y complementarios** que enfocados en el desarrollo económico, cientfico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. El SENA es una entidad Autorizada por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de **formación profesional integral** que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades especficas de recurso humano en las empresas. Por medio de la **vinculación al mercado laboral** -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. La infraestructura educativa del país, deberá tener en cuenta los procesos, procedimientos y normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le resultan aplicables.

	Al tenor de lo anterior el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente en atención a la protección de derechos y con el propósito de garantizar los servicios esenciales, para la protección del derecho a la educación en condiciones dignas, requiere iniciar un proceso para realizar el mantenimiento de la cubierta del ambiente 206 ya que presenta deterioro y la impermeabilización y pintura de las fachadas del Centro. En este sentido, y mediante los estudios, se ha determinado la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la realización de este mantenimiento que permitirá y que beneficiará no solo a la comunidad SENA sino de forma integral aportará en el desarrollo de la provincia y las áreas de influencia del Centro, permitirá optimizar la prestación de servicios misionales y de apoyo; además de brindar bienestar a nuestros usuarios y personal, así como de cumplir con requisitos normativos. En el plan de desarrollo territorial del municipio de Vélez, en el ámbito educativo, el Municipio de Vélez no cuenta con certificación en materia de educación. Sin embargo, dispone de una dirección de núcleo que opera en el tercer piso de las instalaciones de la alcaldía municipal. Según los reportes de la Secretaría de Educación Departamental, la Dirección de Núcleo Municipal y el sistema de información nacional de educación básica y media (SINEB), se identifican las siguientes instituciones educativas en el Municipio de Vélez: Instituciones educativas de educación no formal y tecnológica como es el SENA.
Análisis de conveniencia:	Para satisfacer la necesidad descrita conforme se dispone en las diferentes normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública y, debido a que la entidad no tiene la capacidad de realizar los mantenimientos directamente, procede la celebración de un contrato de mantenimiento que, considerando el presupuesto de la misma, implicará adelantar un proceso de Selección de minima cuantía Siendo este un mantenimiento encaminado a que un bien sea recuperado y rescatado de los diferentes agentes de deterioro que puedan estar afectando su integralidad material e inmaterial, recuperándole su dignidad y devolviéndoselo a la comunidad SENA a la cual pertenece. Para ello es necesario un riguroso estudio y análisis social, histórico, técnico, constructivo, funcional, ambiental y económico; que brindarán las herramientas y criterios necesarios para su rescate, dignidad y trascendencia a través del tiempo de un modo sostenible.

INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72103300	68-9546-465 contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	**48.522.862,06**	**JAVER GONZALEZ FRANCO**	**CGAO**

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(D) Componentes y Suministros	30	16	16	00	Materiales para Techos
(F) Servicios	72	10	15	00	Servicios de Apoyo para la Construcción
(F) Servicios	72	10	29	00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
(F) Servicios	72	10	33	00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
(F) Servicios	72	15	26	00	Servicios de Techado y paredes externas y láminas de metal
(F) Servicios	73	18	19	00	Servicios de Soldadura
(F) Servicios	81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95	12	17	00	Edificio y Estructuras Públicos

MADURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se planteó frente a la necesidad de realizar un mantenimiento que permita mejorar condiciones de salud pública para la comunidad educativa del Centro acorde con la normatividad vigente relacionada con infraestructura para espacios educativos.

4. OBJETO

contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar los mantenimientos según las características técnicas y cantidades descritas en los anexos técnicos y presupuestos contenidos en los documentos anexos que hacen parte integral del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Desmonte teja existente y retiro de escombro	m2	58,00
1,02	mantenimiento y reposición de teja glamet metecno o similar espesor 50 mm, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero	m2	58,00
1,03	mantenimiento y reposición e Instalación de Caballete para teja Glamet	Ml	8,00
1,04	Revoque entre teja y muro, en mortero impermeabilizado 1:2 Ambientes 206, incluye materiales y mano de obra	ML	33,00
1,05	Mantenimiento canal existente, incluye desmonte, lijado, anticorrosivo, pintura esmalte blanco y montaje Ambiente de formación 206	ML	9,50
1,06	Resane Impermeabilización, estuco y pintura. Incluye Retiro de pintura y estuco existentes.	ML	1056
1,07	mantenimiento y reposición de Canal metálico en lámina galvanizada calibre 24, incluye accesorios de anclaje	ML	8
1,08	Aseo General	GL	1

6. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de sector se encuentra en documento anexo y hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 48.522.862,06),** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 48.522.862,06)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro ha tomado como base el resultado del promedio de dos cotizaciones mediante el cual se estableció el presupuesto oficial.

contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO PROP1**	**VALOR PARCIAL PROP 1**	**VR UNITARIO PROP2**	**VALOR PARCIAL PROP 2**	**VR UNITARIO PROP 3**	**VALOR PARCIAL PROP 3**	**VALOR UNTARIO**	**VALOR TOTAL**
1,01	Desmonte teja existente y retiro de escombro	m2	58	16.137	935.946	13.000	754.000	14.500	841.000	14.545,67	843.648,67
1,02	Mantenimiento y reposición de teja glamet metecno o similar espesor 50 mm, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero	m2	58	234.340	13.591.720	232.500	13.485.000	237.000	13.746.000	234.613,33	13.607.573,33
1,03	mantenimiento y reposición e Instalación de Caballete para teja Glamet	Ml	8	107.000	856.000	130.000	118.000	118.000	944.000	118.333,33	639.333,33
1,04	Revoque entre teja y muro, en mortero impermeabilizado 1:2 Ambientes 206, incluye materiales y mano de obra	ML	33	23.509	775.797	27.000	891.000	20.000	660.000	23.503,00	775.599
1,05	Mantenimiento canal existente, incluye desmonte, lijado, anticorrosivo, pintura esmalte blanco y montaje Ambientes de formación 206	ML	9,5	21.728	206.416	23.000	218.500	19.000	180.500	21.242,67	201.805,33

1,06	Resane impermeabilización, estuco y pintura. Incluye Retiro de pintura y estuco existentes.	M2	1056	22.125	23.364.000	19.500	20.592.000	25.000	26.400.000	22.208,33	23.452.000
1,07	Mantenimiento y reposición de Canal metálico en lámina galvanizada calibre 24, incluye accesorios de anclaje	ML	8	119.333	954.664	122.000	976.000	117.000	936.000	119.444,33	955.554,67
1,08	Aseo General	GL	1	300.000,00	300.000,00	280.000,00	280.000,00	320.000,00	320.000,00	300.000,00	300.000,00
				COSTO DIRECTO	**40.984.543,00**	**COSTO DIRECTO**	**37.314.500,00**	**COSTO DIRECTO**	**44.027.500,00**	**COSTO DIRECTO**	**40.775.514,33**
				IVA 19%	**7.787.063,17**	**IVA 19%**	**7.089.755,00**	**IVA 19%**	**8.365.225,00**	**IVA 19%**	**7.747.347,72**
				TOTAL	**48.771.606,17**	**TOTAL**	**44.404.255,00**	**TOTAL**	**52.392.725,00**	**TOTAL**	**48.522.862,06**

8. SPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$ 52.918.930
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9924	22/05/2024	30/12/2024	954624 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS TREINTAPESOS	$ 52.918.930

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 delartículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la Entidad procederá a realizar el análisis jurídicoy técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitospara participar y asignarles la respectiva habilitación; dicha verificación se realizará únicamente a laoferta con menor valor y en el correspondiente orden ascendente si a ello hay lugar.

Así mismo, en atención a la integralidad de la necesidad y la cuantía asignada a la misma, cabe resaltar que a la fecha Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, se

encuentra vigente, sin embargo, dando aplicación a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente se dará aplicación al procedimiento de selección contractual conforme a la cuantía:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, nohay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y deMínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en estecaso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

En virtud de lo anterior, y dado que el valor del presente proceso de selección contractual no superael 10% de la menor cuantía, la modalidad a aplicar será la de mínima cuantía regulada a través del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículos
2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 cuyo único factor de selección elmenor precio de las propuestas.

Finalmente y en atención a la circular No. 01-3-2024-000005, por la cual se establecen las cuantías para la contratación pública del SENA durante la vigencia 2024, de acuerdo con el presupuesto asignado al SENA para la vigencia fiscal actual, por medio del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 e internamente en el SENA por la Resolución No.01-00002 de 2024, y teniendo en cuenta que en el presente proceso puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente realizando Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, y que la procedencia de la cuantía será para Procesos cuyo valor no supere los $130.000.000 se hace posible aplicar la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Mantenimiento	
Otro:	Describa cual.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y

obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección.
f. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
g. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato
h. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
i. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
j. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
l. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

m. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
n. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por la Entidad o autoridad competente, debidamente documentados con registro fotográfico, vídeos o soportes que considere idóneos para demostrar las condiciones de las instalaciones antes y después de la intervención.
o. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
p. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
q. Los trabajadores a cargo del contratista del mantenimiento, no tendrán relación laboral con el SENA y por ende la entidad (SENA) no responde directa ni solidariamente por el pago de los salarios y demás prestaciones a cargo del contratista.
r. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Para tal fin se determinará la metodología y uso del

SECOP II con tal fin.

s. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos
t. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
u. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
v. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
w. Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas en el contrato sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente (otro sí), y de ejecutar ítems no previstos o mayores cantidades sin el cumplimiento previo del trámite presupuestal y demás requisitos previstos en los manuales de supervisión y de gestión contractual vigentes de la Entidad.
x. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
y. Atender los requerimientos que efectué la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
z. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación.
aa. Permitirá y facilitará al SENA el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad, documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con el proceso contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
bb. Durante la ejecución del contrato y hasta su entrega final, el contratista y su personal a cargo estarán en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización preventiva, demás medidas de seguridad necesarias para aislar zona de los mantenimientos.
cc. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del CONTRATISTA, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
dd. Informar semestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un

grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

ee. El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo ofertado en su propuesta.

ff. Cumplir las actividades establecidas en el Plan de Trabajo (cronograma), de presentarse reprogramación debe ser justificada por el CONTRATISTA y aprobada por el SUPERVISOR en los términos establecidos en el Anexo técnico. El incumplimiento de estas actividades constituye un incumplimiento del CONTRATISTA, y las sanciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento, corresponde al CONTRATISTA efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato al SUPERVISOR para su estudio y aprobación el plan de contingencia.

gg. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, el número de trabajadores en condición de discapacidad, que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (en el caso que se haya ofertado). Si no se cumple con este personal durante la ejecución del contrato puede conllevar a incumplimiento contractual-.

ii. El reemplazo del talento humano con discapacidad que llegaré a faltar en su planta de personal, se realizará ÚNICAMENTE por personal en condición de discapacidad conservando en todo caso, el número ofertado en su propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá garantizar la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la Entidad, por tanto, los proponentes

jj. deben tener en cuenta el personal que requieran, al momento de calcular el valor de su propuesta.

kk. Cumplir con los ofrecimientos realizados en los Factores habilitantes y Factores ponderables.

ll. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

mm. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

nn. Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

oo. Presentar licencia ambiental del gestor de residuos de RCD (Residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los residuos de construcción y demolición generados durante la prestación del servicio a la Entidad.

Nota: Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad y destino de los residuos de construcción y demolición, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato, anexo técnico, protocolos de Bioseguridad y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios y mantenimiento contratado.

b) Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no

sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y hasta la etapa liquidataria inclusive.

c) Para la suscripción del acta de inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), se deberá

presentar la siguiente documentación para aprobación del contratista:

- Cronograma de los mantenimientos: deberá entregarlo dentro de los 5 días antes del inicio.
- El cronograma deberá contener dentro de sus características:

  - Ruta critica

  - Diagrama de barras

  - Procedencias

  - Tipos de dependencia

  - La estructura de Desglose del trabajo (EDT O WBS)

  - La programación en MS PROJECT o similar y en PDF
- Organigrama de trabajo para el mantenimiento.

- Organización planteada para la ejecución del contrato y personal ofertado, con la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales personal técnico y no calificado, requerido para la ejecución del proyecto, junto con las hojas de vida y demás soportes: certificados de experiencia, académicos y demás establecidos en el estudio previo.
- Informar (con copia al SENA) los datos de contacto y perfil ocupacional, de todo su equipo humano vinculado al proceso.
- Presentar los formatos de Guía de detalle del AU, diligenciados conforme a los valores señalados en propuesta económica registrada en el SECOP II.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SG SST).
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Certificación expedida por la ARL o carta firmada por el empleador.
- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.
- Socialización y capacitación de las normas de seguridad, salud en el

trabajo y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Colombiano que apliquen para el correcto desarrollo del contrato en la etapa de diseños, estudios técnicos y trámite de licencias.

- Programa de calidad específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que deben tenerse en cuenta en cuanto a procesos constructivos, calidad de materiales a emplear, acabados y demás aspectos contemplados en las actas de inicio de actividades de mantenimiento.

- Información y documentación del (los) vehículo (s) (tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y revisión técnico-mecánica vigente) con una disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato. Con relación al transporte de escombros los vehículos usados, deben cumplir con lo establecido en la normatividad (Resolución 541 de 1994, artículo 2 y Resolución 472 de 2017, artículo 6).

- Programación de actividades en la que contemple la ejecución de todos los componentes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuya aprobación estará a cargo de la supervisión.

d) Realizar visita conjunta con la supervisión al lugar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

e) Los planes y cronogramas requeridos deberán respetar los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y especificaciones técnicas -APU´S y demás documentos del proceso, y serán de obligatorio cumplimiento.

f) Realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato, en tal sentido, programar con la debida anticipación todos los trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo y cumplir con los plazos máximos establecidos para cada una de las actividades a desarrollar, según el cronograma para el mantenimiento.

g) Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios contemplados en el anexo técnico y demás documentos del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones

h) Responder por los daños causados en el proceso constructivo como consecuencia de los vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones como contratista y su equipo de profesionales y demás personas físicas o jurídicas que dependan de este contrato.

i) Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación en la etapa de construcción, en atención a las inconsistencias que se presenten por una mala coordinación de los proyectos de arquitectura e ingeniería y sus proyectos de Ingeniería de detalle. (Item no previstos, mayores cantidades, modificaciones tanto en diseños como en procesos

constructivo, etc.).

j) El contratista será el encargado y único responsable cuando se presenten bajos rendimientos en el desarrollo del proyecto en la construcción, el contratista indemnizará a la Entidad y no tiene reclamación alguna.

k) Permitir y facilitar al SENA el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad, documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con el proceso contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

l) Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos, no remanufacturados en su materia prima o producto final, y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización y contar con la disponibilidad de personal y existencias de equipos, herramientas y materiales que garanticen la calidad de la infraestructura interna como externa.

m) Poner en práctica durante la ejecución del contrato y hasta su entrega final, los procedimientos adecuados de señalización preventiva y demás medidas de seguridad necesarias para aislar las zonas del mantenimiento conforme a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

n) Corregir a su costa, las actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en el proceso, corrigiendo las fallas y/o reemplazando los materiales que resulten defectuosos, que no presenten las especificaciones técnicas adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación, en el término máximo de cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Así mismo, atender las observaciones o requerimientos que le formule, el supervisor, dentro de dicho término. Los tiempos que se requieran para estas acciones no modificarán el programa, aprobado por la supervisión.

o) Asumir la vigilancia del mantenimiento y del predio objeto del contrato hasta la suscripción del acta de recibo final.

p) Acatar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del mantenimiento objeto del contrato y de los inmuebles aledañas, tales como redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella y responder por los daños generados a inmuebles aledaños.

q) Realizar dentro del término máximo de los tres (03) días hábiles siguientes, la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares que hayan sido deteriorados con ocasión a las actividades objeto de este contrato.

r) Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, órganos de control o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con fotos o videos y demás soportes, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de

la intervención.

s) Suministrar toda la información relacionada con este proceso contractual y brindar la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

t) Presentar el informe mensual de avance con sus respectivos soportes, incluido registro fotográfico y presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor con la oportunidad y la periodicidad por ellos requerida.

u) Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajo en espacios confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas · Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas · Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. · OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.

v) Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor.

w) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

x) presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad

* Acta de entrega de elementos de protección personal

* Charlas preoperacionales

*Gestión del SISO

* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones del mantenimiento

* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

y) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)

z) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

aa) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

bb) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos, Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

cc) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español,contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

dd) Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena piedra gravilla, su procedencia de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.

ee) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

ff) Entregar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Título 3, para el transporte de residuos peligrosos. Según aplique

gg) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos, cuando aplique.

hh) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos, cuando aplique.

ii) Presentar informe técnico que aborde la identificación de los impactos ambientales de los servicios prestados y definir los controles para los mismos, control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido; manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) cuando aplique.

jj) Presentar soportes que evidencien la socialización del plan gestión integral de residuos al personal requerido para la ejecución del mantenimiento.

kk) El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM y copia del certificado de origen de los materiales de tipo mineral usado en la prestación del servicio.

ll) Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.

ii) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.

jj) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

kk) Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Nota: El término de aprobación por parte de la supervisión para los anteriores documentos, así como para las demás aprobaciones que deba impartir en desarrollo del proyecto, será de máximo cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo; sin perjuicio de los términos específicos ya establecidos.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .

b. Los trabajadores a cargo del contratista del mantenimiento, no tendrán relación laboral con el SENA y por ende la entidad (SENA) no responde directa ni solidariamente por el pago de los salarios y demás prestaciones a cargo del contratista.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
g. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
h. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
i. Concurrir a la liquidación del contrato.
j. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente y las que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista entregara el cronograma, las memorias de cantidades ejecutadas, registros fotográficos, informes de ejecución de acuerdo con el plan de pagos, y toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato, así mismo el contratista entregara

la ejecución según el objeto y alcances establecidos en el presente documento y los anexos técnicos que forman parte integral del proceso.

14. APLICACIÓN 1860 DE 2021

En atención al Decreto 1860 de 2021 y con el fin de garantizar el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional la entidad realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. Porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y no podrá superar la presente vigencia presupuestal.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente – Regional Santander, ubicado en el municipio de Vélez Santander.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Vélez Santander.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA, pagará al contratista mediante un único pago el 100% correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas que acrediten el cumplimiento y acta de recibo a satisfacción o informes. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los

	documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con elartículo 12 de la ley 2021 del 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. El contratista deberá presentar la factura electrónica, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Atendiendo la forma de pago establecida para el presente proceso y como forma de aceptación de la misma, los oferentes deberán incluir en el ofrecimiento de cada ítem y como especificación técnica particular adicional a lo demás establecido, la sigla FP (Forma de Pago).

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Arquitecto Cesar Palencia, Especialista en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.**

La entidad ejercerá supervisión al contrato. En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del instructor Arq. Cesar Fernando Palencia López como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

17.1 Clasificación de la adjudicación

El contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía se realizará de forma total, correspondiendo a la oferta económica con menor valor presentada por el proponente adjudicatario.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta (El proponente deberá diligenciar el formato anexo - El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.)

2. Certificado de existencia y representación legal persona jurídica o certificado del registro mercantil para persona natural. (Este documento deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario)
3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia o conformación del consorcio o unión temporal, para lo cual el proponente deberá incluir con su propuesta el documento de constitución suscrito por los integrantes (Formatos anexos)
4. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
5. Situación militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
6. Declaración de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley.
7. Certificados de antecedentes: i) Fiscales – Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal); ii) Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal); iii) Judiciales – Policía Nacional (representante legal o persona natural); iv) Consulta en el registro nacional de medidas correctivas – Policía Nacional (representante legal o persona natural). Los certificados de antecedentes no podrán tener fecha de generación superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. REDAM – El proponente deberá acreditar que para la fecha del cierre del proceso no se encuentra incurso en la inhabilidad de que trata el artículo el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 2097 de 2021. Este requisito se acredita con el respectivo Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9. Certificación de cumplimiento con el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. (formato Anexo)
10. Certificación de cumplimiento cuota de aprendices SENA. (El proponente deberá generar certificación de cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2013, o donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado).
11. Registro único tributario – RUT
12. Pacto de transparencia (formato anexo).
13. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (formato anexo).
14. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (formato anexo)
15. Acreditación de socios que conforman la sociedad

b) Capacidad Técnica

1. Experiencia:

GENERAL	- El proponente deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos, ejecutados y liquidados de los cuales el objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el del presente proceso, es decir, instalación, mantenimiento, construcción o reposición de cubiertas y/o cielo rasos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

2. Personal mínimo requerido:

fil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado
1	**Residente**	Titulo Emitido de Ingeniero Civil o Arquitecto, con un año de experiencia, con T.P	N/A
2	**Oficial de Construcción**	Titulo emitido de Técnico o tecnólogo en construcción de edificaciones u obras civiles con dos de experiencia.	N/A

El proponente deberá allegar las hojas de vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la tabla anterior.

3. Equipo mínimo requerido:

- Andamio certificado
- Equipos certificados para Trabajo Seguro en alturas (arnés, eslinga de Posicionamiento, Conector Doble con absorbedor de Choque, tie off, Casco con barbuquejo).
- Trabajadores con curso de trabajador Autorizado Vigente
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal
* Charlas preoperacionales
*Gestión del SISO
* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones del mantenimiento
* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del

Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019 Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

5. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

6. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante el mantenimiento a la Entidad.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o en su defecto por un término de 90 días
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5MA %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de 5 años a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a Satisfacción.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

22. ANEXOS

- Análisis del sector
- Presupuesto

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.10.09 15:50:17 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector de Centro (E)

Aspectos jurídicos – Yuli Milena Hernández Santoyo – Asesor Jurídico, Contratista
Aspectos Técnicos – Arq. Cesar Fernando Palencia López –
Aspectos Técnicos – Patricio Suarez Hurtado
Aspectos SG-SST - Mary Shirley Ovalle Ardila – Apoyo HYSI
Aspectos Ambientales –Román Fabian Flórez Flórez – Dinamizador Ambiental

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 anterior articulo 15 Decreto 1510 de 2013**)**

1- OBJETO:

Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

UNSPSC-DECRETO 1082 DE 2025					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
(D) Componentes y suministros	30	16	16	00	Materiales para Techos
(F) Servicios	72	10	33	00	Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente cuenta actualmente en la sede principal ubicada en el municipio de Vélez Santander, con alrededor de 2233.73 m2 destinados como ambientes de formación y distribuidos en diferentes partes del predio, no obstante, estos resultan insuficientes dada la creciente oferta de programas de formación y la consecuente demanda de los mismos. Las instalaciones e infraestructura con que actualmente cuenta el centro de formación actualmente son insuficientes para cubrir la demanda de espacio para efectos de formación, las áreas administrativas y de bienestar, en tanto se cuenta con unas instalaciones dispersas y con una antigüedad considerable, lo cual permite ver que no fueron proyectadas para atender las necesidades que con el paso del tiempo han ido creciendo.

Además de lo anterior, el centro requiere el mantenimiento y reposición de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del CGAO, toda vez que la integridad de cada elemento de un edificio es fundamental para su estabilidad. Sin embargo, ningún componente conlleva más potencial de daños a la propiedad o lesiones personales que la cubierta. Una base de bajo rendimiento o un revestimiento exterior defectuoso pueden ser inconvenientes, antiestéticos y se deben reemplazar, pero el colapso de una cubierta puede tener consecuencias devastadoras a largo plazo.

En este sentido, se ha determinado la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para adelantar el proceso de contratación para la realización de esta obra pública que permitirá y que beneficiará no solo a la comunidad SENA sino de forma integral aportará en el desarrollo de la provincia y las áreas de influencia del centro.

El proyecto cumple con los requerimientos de la provincia, la ejecución del proyecto dotara al centro de formación con espacios especialmente diseñados para los usos que se necesita, brinda la posibilidad de ampliar la cobertura, optimizar la prestación de servicios misionales y de apoyo; además de brindar bienestar a nuestros usuarios y personal, así como de cumplir con requisitos normativos.

3.1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La económica se dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- ➢ Sector primario o sector agropecuario.
- ➢ Sector secundario o sector Industrial.
- ➢ Sector terciario o sector de servicios.

Sector secundario o industrial: CONSTRUCCIÓN - El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

ANÁLISIS DEL SECTOR

Este sector está compuesto por las industrias de todo tipo: manufactura, química, textil, farmacéutica, agroalimentaria, metalúrgica, mecánica, energética, de la construcción y la artesanía. En resumen, el sector secundario es un conjunto de actividades que transforman las materias primas en bienes de consumo manufacturados en mayor o menor medida.

Actividades principales del sector secundario:

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro actividades principales que engloban la gran mayoría de las funciones que realiza este sector:

Industrial: El sector secundario incluye actividades manufactureras (ya sea en talleres o fábricas), y por esta razón a menudo también se lo denomina "sector industrial". Dentro de la industria también existen diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de equipos o bienes de capital). Otra clasificación de la industria se basaría en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automotriz, aeronáutica, naval, textil, etc.

De la construcción: Comprende cualquier tipo de actividad dedicada a la formación de una estructura. Esto independientemente de su tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

Energética: En este punto entran todas las actividades dedicadas a la generación de energía mediante la conversión de energía primaria.
Por otra parte, también cabe señalar que, en ocasiones, determinadas actividades mineras de recursos minerales o energéticos, como la extracción o perforación de pozos petroleros, también forman parte del sector secundario.

Sector de la construcción en Colombia

El crecimiento económico de Colombia proyectado para 2024 refleja un avance respecto al bajo rendimiento del año 2023. Se espera que la economía crezca un 1,2%, según la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos del Banco de la República. A pesar de la contracción en sectores clave como la construcción y la inversión, las proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 son alentadoras. Con un rango estimado de 1,1% a 1,5%, el país muestra señales de recuperación económica.
Inflación y tasas de interés.

La inflación en Colombia ha mostrado una significativa desaceleración desde su máximo en marzo de 2023, reduciéndose hasta llegar a 7,16% anual en abril de 2024. Las proyecciones de los analistas sugieren una inflación promedio del 5,60% para el cierre del año, similar a niveles pre-pandemia. La política monetaria en Colombia está mostrando señales de flexibilización, con una proyección de la tasa de intervención del Banco de la República que podría bajar a 8,50% para finales de 2024. Este ajuste, junto con la disminución de la tasa de los TES a 10 años y otros costos de financiación, apunta a un entorno económico más favorable.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A pesar de la recuperación en el empleo tras la pandemia, la tasa de desempleo en Colombia ha aumentado levemente en los últimos meses, alcanzando el 10,9% en marzo de 2024. Las proyecciones indican que la tasa podría estabilizarse en torno al 10,0% para finales del año. La reducción en los ocupados se ha concentrado en sectores como la agricultura, hoteles y restaurantes, y construcción. Sin embargo, sectores como los servicios públicos, comercio, transporte y el sector financiero han generado un número significativo de nuevos empleos en el último mes.

El mercado de vivienda en Colombia ha visto una profunda contracción, con una disminución del 31,2% en unidades de preventa en los primeros cuatro meses de 2024 frente al mismo periodo de 2023. Las proyecciones indican una reducción del 14,1% en lanzamientos de viviendas para el año en curso, afectando tanto los segmentos VIS, como No VIS. Las ventas de vivienda nueva cayeron un 14% en el primer trimestre de 2024 comparado con 2023, y un 52,8% respecto a 2022. A pesar de la caída, se espera que las ventas anuales de 2024 se acerquen a las de 2023, con una leve contracción del 1,8%.

Para reactivar el crecimiento en el sector de la construcción, es crucial impulsar los inicios de obra mediante estímulos a la demanda y mejoras en las ventas. Propuestas como el programa de coberturas a la tasa de interés y el aseguramiento de recursos para Mi Casa Ya pueden movilizar inversiones significativas y generar miles de empleos. Camacol sugiere medidas concretas como la implementación de garantías del Fondo Nacional de Garantías y la reglamentación de artículos del Plan Nacional de Desarrollo para ampliar la oferta de vivienda. Estas acciones buscan mejorar el acceso a créditos hipotecarios y promover la construcción en áreas estratégicas urbanas, dinamizando el mercado de vivienda.

Luego de un 2023 retador para el sector de la construcción, el 2024 avanza con indicadores que permiten anticipar un año que, en principio, tendría mejores condiciones desde el punto de vista económico para la demanda por vivienda. La reducción en las tasas de interés se ha venido dando de manera gradual, pero sostenida, y existe una percepción de confianza en la voluntad de las nuevas administraciones regionales por invertir en nuevos programas, para que más hogares puedan acceder a vivienda a través de diferentes modalidades.

Transcurridos los primeros cuatro meses del 2024, los principales indicadores empiezan a consolidar una tendencia que permite realizar inferencias sobre la dinámica esperada para lo que resta del año. Si se toma como punto de partida el cierre de 2023, los factores macroeconómicos siguen generando preocupación en torno a las condiciones para impulsar al sector de las edificaciones.

Al bajo crecimiento económico se suman las caídas en la inversión, deterioros en el mercado laboral, variaciones en precios que se mantienen por encima del rango meta del Banco de la República, y las tasas de interés que, a pesar de estarse moderando, siguen en niveles elevados. Si bien los factores mencionados aún persisten, se han alineado con las expectativas del mercado, lo cual genera un ambiente de mayor certidumbre.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Al respecto, la perspectiva de menores tasas de inflación a lo largo del año ha permitido que las entidades financieras puedan, en algunos casos, traer al presente las mejores condiciones generadas por las tasas de fondeo de largo plazo. No obstante, en ausencia de un plan de reactivación desde el Gobierno Nacional, la reactivación del sector de las edificaciones parece depender casi exclusivamente del comportamiento esperado de las tasas de interés. Con la información disponible, el presente informe económico se enfoca en analizar el panorama de los principales indicadores macroeconómicos y sectoriales, así como revisar escenarios prospectivos para variables clave como el PIB, las tasas de interés y el empleo.

Dentro del documento se estudia también la tendencia de los lanzamientos, ventas e iniciaciones de vivienda con corte a abril de 2024, cuya dinámica negativa se ha venido profundizando, a pesar de tener como base de comparación un desempeño pobre como el registrado en 2023. Finalmente, el informe presenta un escenario prospectivo de los indicadores de Coordenada Urbana para 2024, así como las propuestas de Camacol para impulsar la reactivación de la construcción sustentada en el sector vivienda. Si bien se considera que los fundamentales se estarán alineando para generar las condiciones para retomar la senda de crecimiento del sector, la velocidad del ajuste dependerá de la confluencia de factores, dentro de los cuales la inversión pública del Gobierno Nacional y los gobiernos locales serán determinantes.

Proyección sectorial: PIB edificador 2023

El crecimiento económico registrado al cierre de 2023 contrasta significativamente con la dinámica impulsada por la reactivación pospandemia. Mientras que 2021 y 2022 cerraron con crecimientos del PIB del 11,0% y el 7,3% respectivamente, el 2023 registró un crecimiento acumulado del 0,6%. El resultado de 2023 es el más bajo en la serie desde 2005, superando solamente al 2020, y ubicándose por debajo del promedio previo a la crisis del COVID-19 (crecimiento promedio del 3,7 % para el periodo 2010-2019). Desde la óptica de la oferta, el bajo crecimiento en 2023 se explicó por el desempeño de los sectores tradicionales, como la industria (-3,6%), el comercio (-2,8%) y la construcción (-4,1%). En conjunto estos tres sectores restaron 1,1 puntos porcentuales a la variación del PIB. Al interior de la construcción, tanto el subsector de obras civiles (-12,3%) como las edificaciones (-0,04%) cerraron el año con variaciones negativas. En el caso particular de las edificaciones, las contracciones continuaron durante el primer trimestre de 2024. Mientras que la economía creció un modesto 0,7%, el subsector que agrupa tanto la construcción residencial como no residencial acumuló cinco trimestres de contracciones consecutivas, cerrando el primer cuarto del año en el -2,5%. El comportamiento del subsector de las edificaciones se explica por el desempeño de la producción residencial, la cual acumula cuatro trimestres con variaciones negativas, cerrando el primer trimestre en el -5,3% .

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1: Variaciones anuales del PIB de las edificaciones y la producción

Variación anual

Trimestre	PIB Nacional	PIB Construcción	PIB edificaciones	Producción residencial*	Inversión en vivienda	Producción no residencial*
2022	**7,3%**	**6,8%**	**12,3%**	**11,7%**	**2,0%**	**11,1%**
1T – 2023	2,7%	**-3,1%**	2,8%	2,1%	9,6%	3,9%
2T – 2023	0,3%	**-2,7%**	4,6%	**-0,8%**	**-2,4%**	12,9%
3T – 2023	**-0,7%**	**-8,3%**	**-5,2%**	**-7,7%**	**-2,0%**	1,4%
4T – 2023	0,3%	**-2,1%**	**-1,8%**	**-3,5%**	**-8,7%**	5,2%
2023	**0,6%**	**-4,1%**	**-0,04%**	**-2,5%**	**-1,2%**	**5,9%**
1T – 2024	0,7%	0,7%	**-2,5%**	**-5,3%**	**-6,8%**	3,8%

*La producción residencial y no residencial es tomada de los informes técnicos del DANE publicados trimestralmente. Al igual, los datos del total 2023 corresponden al promedio de los cuatro trimestres que lo componen. Fuente: DANE-Cuentas Nacionales, elaboración Camacol

Ahora bien, la información de Cuentas Nacionales desde la demanda muestra la importante contracción en la inversión. Al cierre del 2023, la formación bruta de capital se contrajo el 25,9%, jalonada principalmente por maquinaria y equipo (-17,6%) y las inversiones en infraestructura y vivienda (-6,0%). Llama la atención la reducción en la inversión residencial que cerró el 2023 en -1,2% y mantiene la misma tendencia durante el primer trimestre del 2024, con una variación del -6,8%. De esta forma, la inversión en vivienda acumuló cuatro periodos con variaciones negativas. Para lo que resta del 2024, el promedio de los analistas encuestados por Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República espera un crecimiento de la economía del 1,2%. Este valor se encuentra dentro del rango estimado por otras entidades que proyectan una variación del PIB que va del 1,1% al 1,5% al cierre del año.

A nivel de PIB de las edificaciones, para 2024 se proyecta una variación del -2,0%, lo que representa un valor agregado del sector de $22,1 billones de pesos reales (base 2015) frente a los $22,6 billones observados al cierre de 2023. Entre las causas del desempeño estimado se encuentra reducción en el área causada fruto de la reducción en los inicios de obra que, como se observará en la sección 3, se ha venido intensificando en los últimos 12 meses, impactando negativamente el área en proceso y la producción del sector.

Principales indicadores de actividad edificadora

En la segunda semana de mayo fueron publicadas las cifras del mercado de vivienda del sistema de información de Camacol, Coordenada Urbana, con corte a abril de 2024. Los resultados apuntan a una profundización de la dinámica negativa de los lanzamientos, ventas e iniciaciones para los segmentos VIS y No VIS. Esta tendencia genera preocupaciones si se tiene en cuenta que el 2023 fue un año en el cual la actividad edificadora residencial también registró importantes contracciones.

Para el periodo enero-abril de 2024, el número de unidades que entraron a preventa se redujo en un 31,2% frente al mismo periodo de 2023. Al comparar con el año 2022, la contracción alcanzó el -65,3%. En total, se lanzaron al mercado 28.217 unidades en los primeros cuatro meses de 2024, es decir, una reducción de 12.784 unidades frente al registro de un año atrás. En cuanto al desempeño por segmentos de mercado, tanto la VIS como las No VIS registraron caídas del 27,8% y 38,9%, respectivamente.

Con respecto al acumulado del año 2024, se espera un cierre en valores absolutos de 110.193 unidades lanzadas frente a las 128.212 unidades observadas en 2023. Esta reducción representaría una variación anual del -14,1%. En cuanto a los segmentos de mercado, la VIS registraría una contracción del 14,5%, mientras que la No VIS se ubicaría en torno al -13,3%. Es importante resaltar que este es el escenario medio de proyección y puede variar en función de la reacción del mercado a las mejores condiciones macroeconómicas y incentivos de política pública que puedan surgir en lo que resta del año. En términos de ventas de vivienda nueva, en el periodo enero-abril, el número de unidades comercializadas se redujo en un 14% frente al mismo periodo de 2023 y en un 52,8% frente al mismo periodo de 2022. De esta manera, en los primeros cuatro meses del año se registraron ventas brutas de 43.575 unidades frente a las 50.680 comercializadas un año antes. Tanto la VIS como la No VIS presentaron contracciones del 11,6% y 19,1%, respectivamente.

Respecto a la proyección de 2024, se espera un nivel de ventas cercano a las 139.082 unidades, frente a las 141.676 observadas en 2023. Esto implica que el cierre de 2024 sería similar al dato consolidado de 2023, con una variación negativa del -1,8%. En cuanto a los segmentos de mercado, la vivienda de interés social registraría una variación del -0,8%, mientras que la No VIS lo haría en un -3,9%.

nivel de inicios de obra, el número de unidades iniciadas se redujo en un 14% en el periodo enero-abril de 2024 frente al mismo periodo de 2023, mientras que frente al 2022 la contracción se ubica en el -20,8%. En total, las viviendas iniciadas alcanzaron las 51.462 unidades en los primeros cuatro meses de 2024, frente a las 59.811 registradas en 2023. Por segmento de mercado, tanto la VIS como las No VIS caen un 2,5% y un 42,2%, respectivamente. Teniendo en cuenta su rezago respecto a los lanzamientos y las ventas, las iniciaciones acumularían 128.266 unidades en 2024, frente a las 145.926 observadas en 2023. Esta cifra se traduce en una reducción de -12,1%. En cuanto a los segmentos de mercado, la VIS se contraería un 14,2%, mientras que los inicios de No VIS lo harían en un 6,9%.

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

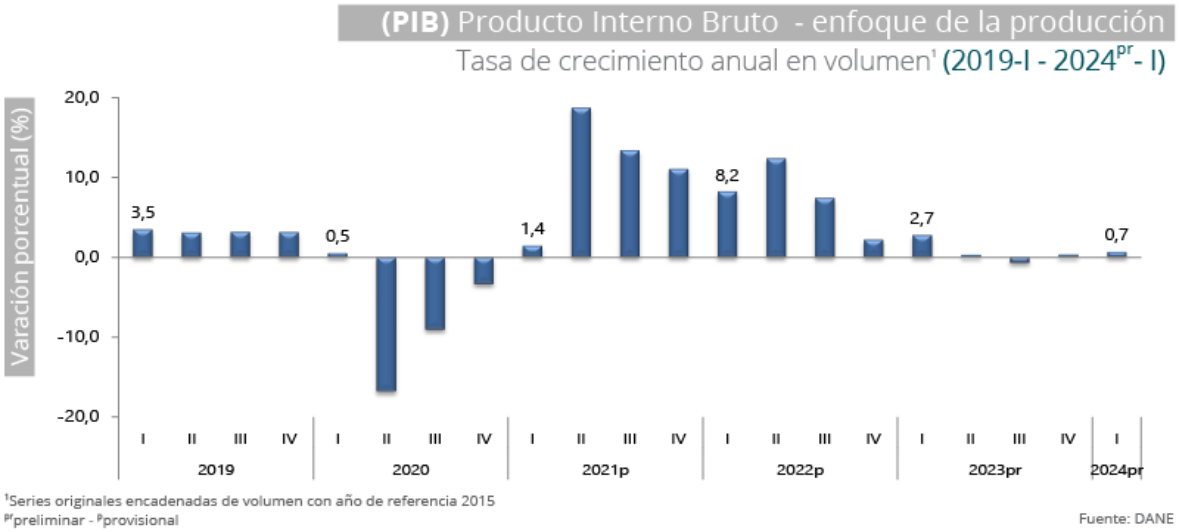
ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar - pprovisional

Fuente: DANE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

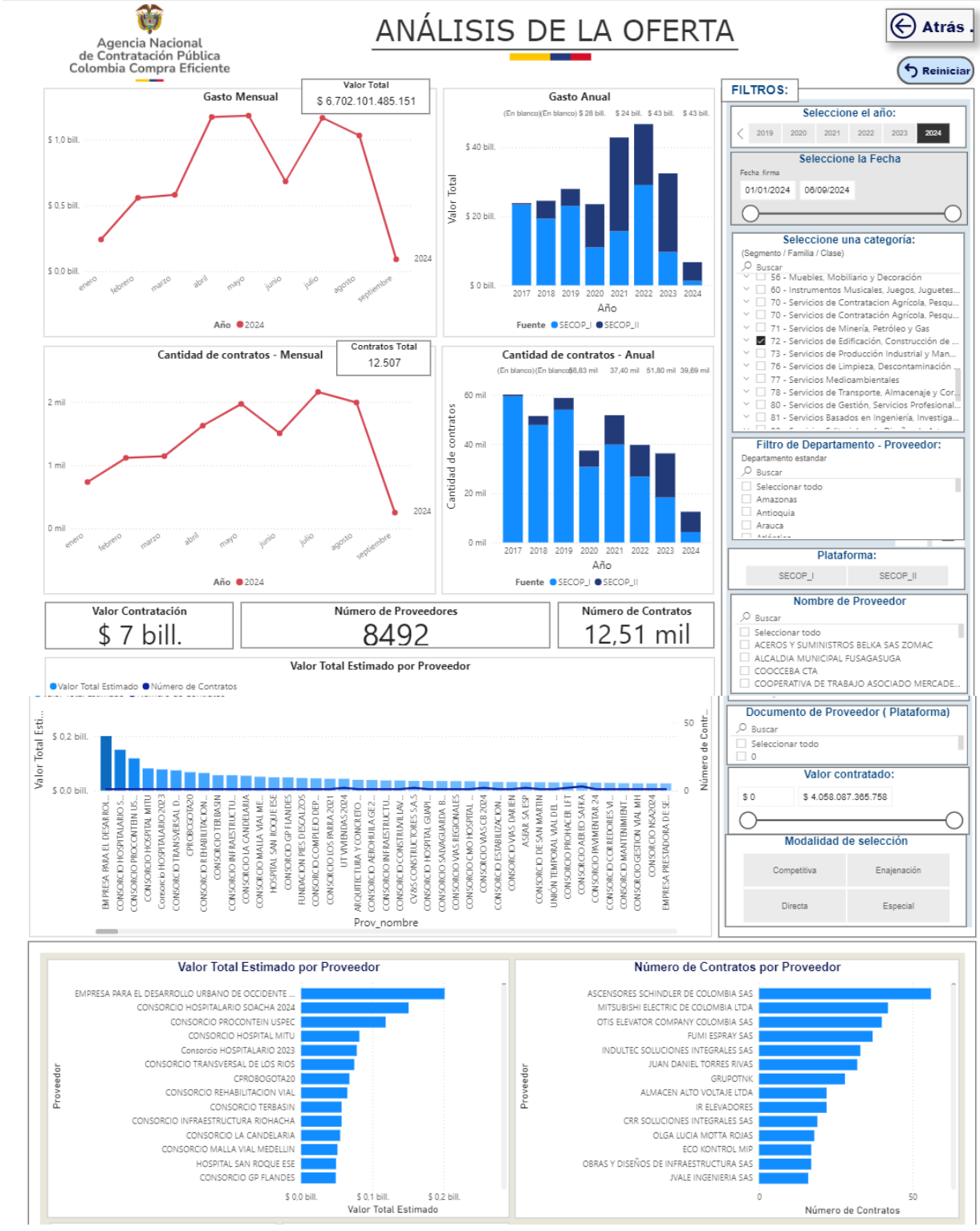
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

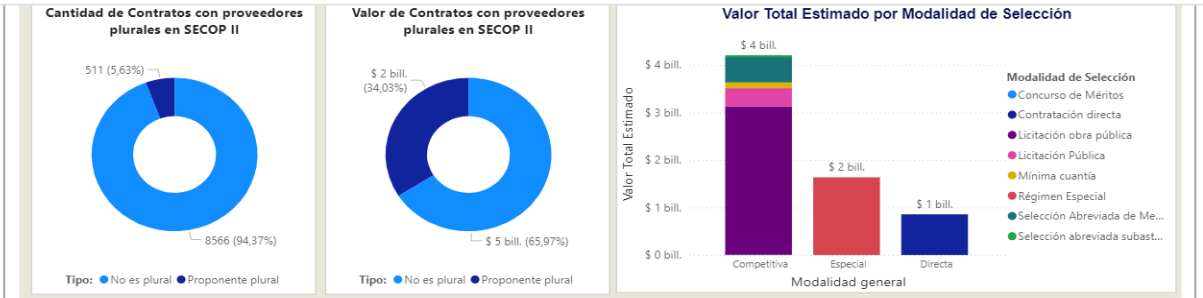
Comportamiento de Gastos histórico de la entidad

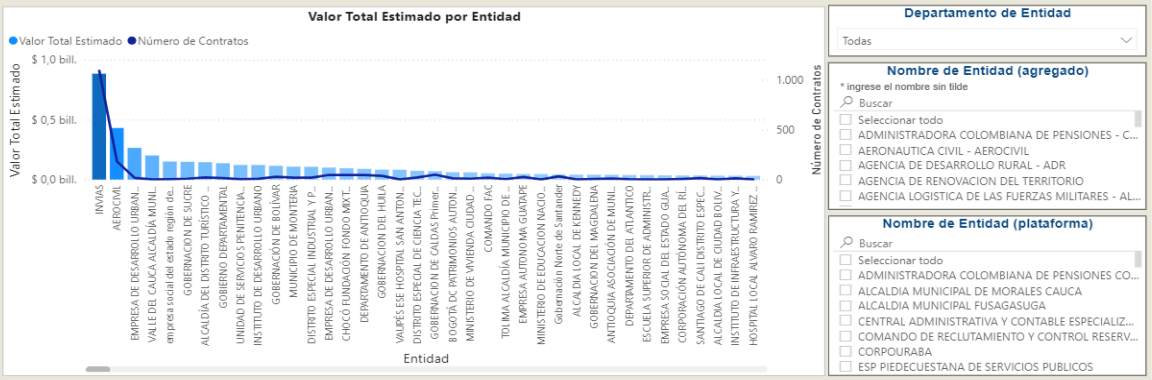
Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 09/09/2024, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA OFERTA, Se filtro búsqueda a nivel nacional, categorías 72 y 95 (Servicio de Edificación, Construcciones de Instalaciones y Mantenimiento – Terreno, Edificio, Estructuras y Vías), vigencia 2024, arrojando los siguientes datos y graficas:

ANÁLISIS DEL SECTOR



ANÁLISIS DEL SECTOR





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6891	$ 2.332.220.009.843	34,80%	6891	$ 2.332.220.009.843	34,80%
7214 - Servicios de construcción pesada	1945	$ 2.159.770.899.996	32,23%	1945	$ 2.159.770.899.996	32,23%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	351	$ 900.382.973.255	13,43%	351	$ 900.382.973.255	13,43%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1893	$ 588.123.769.600	8,78%	1893	$ 588.123.769.600	8,78%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	824	$ 495.374.719.249	7,39%	824	$ 495.374.719.249	7,39%
9511 - Vías	346	$ 137.004.139.769	2,04%	346	$ 137.004.139.769	2,04%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	58	$ 45.488.101.877	0,68%	58	$ 45.488.101.877	0,68%
9510 - Parcelas de tierra	119	$ 21.611.974.694	0,32%	119	$ 21.611.974.694	0,32%
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	54	$ 16.212.908.864	0,24%	54	$ 16.212.908.864	0,24%
9513 - Estructuras y edificios móviles	26	$ 5.911.988.004	0,09%	26	$ 5.911.988.004	0,09%
Total	**12507**	**$ 6.702.101.485.151**	**100,00%**	**12507**	**$ 6.702.101.485.151**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

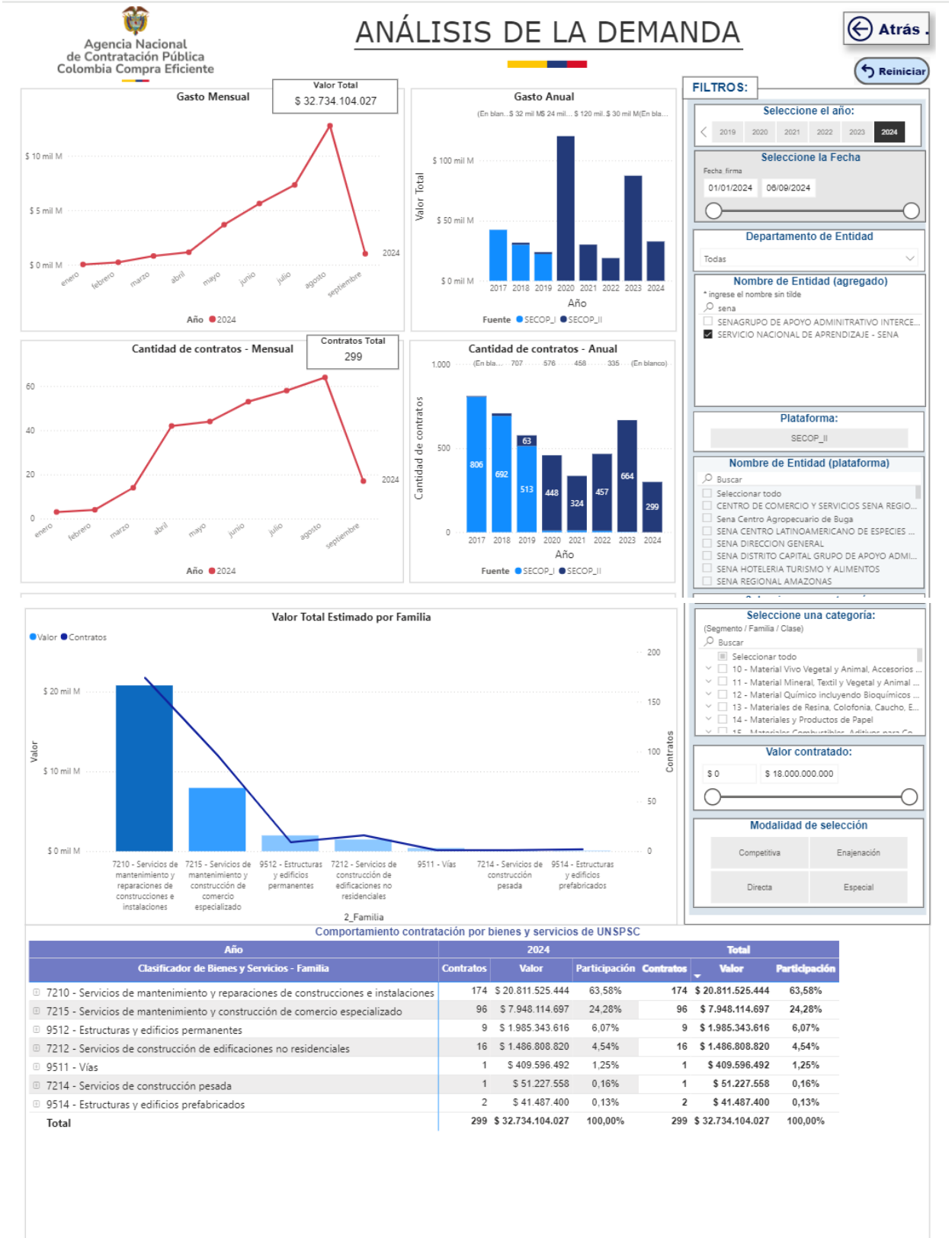
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Factores existentes que impactan sectores de los bienes o servicios a evaluar

Consultado los Datos Compra Publica de Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento estratégico con fecha de actualización 09/09/2024, en LA HERRAMIENTA ANALISIS DE LA DEMANDA, Se filtro búsqueda a nivel entidad SENA, categorías 72 y 95 (Servicio de Edificación, Construcciones de Instalaciones y Mantenimiento – Terreno, Edificio, Estructuras y Vías), vigencia 2024, arrojando los siguientes datos y graficas:

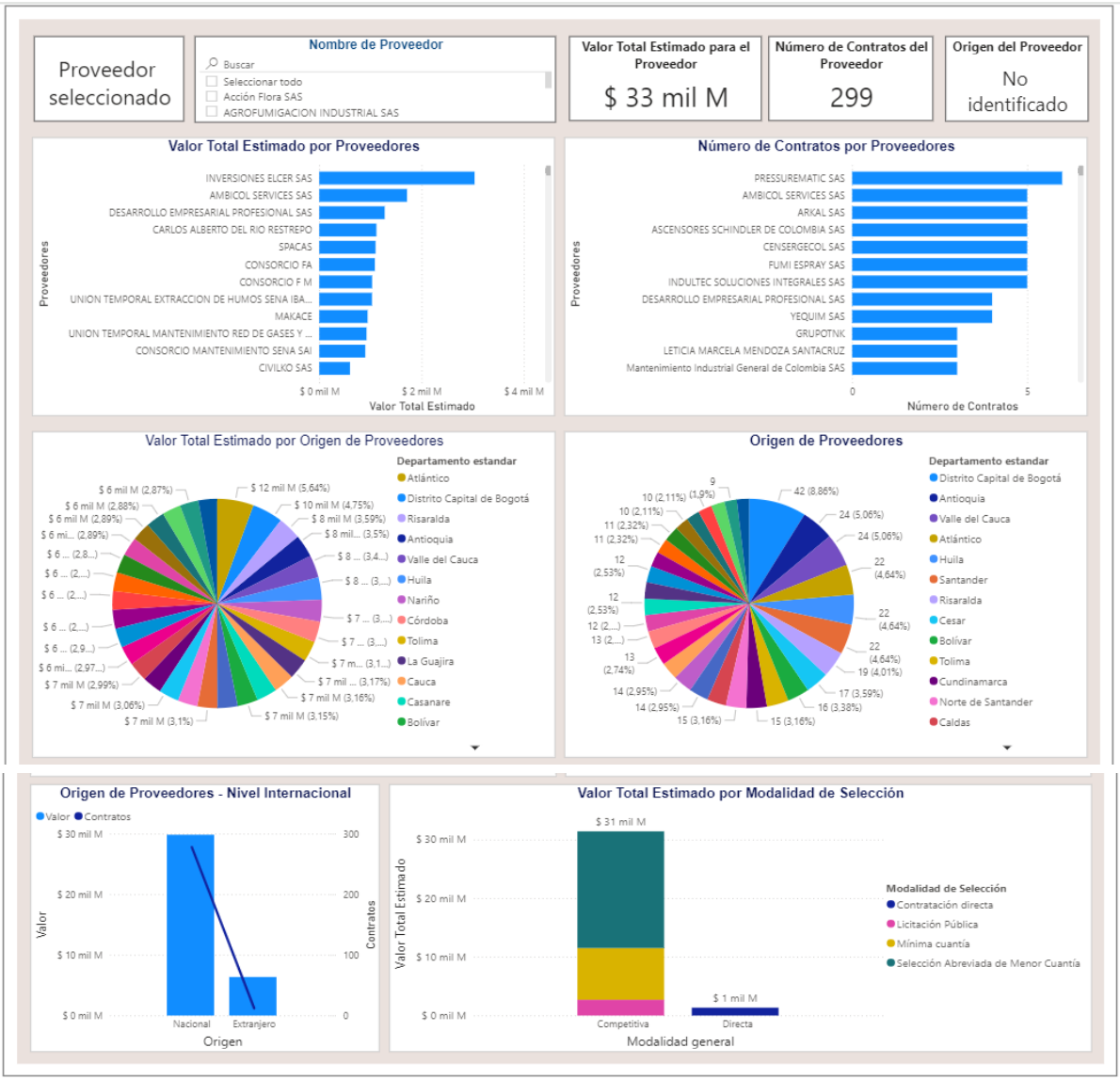
ANÁLISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	174	$ 20.811.525.444	63,58%	174	$ 20.811.525.444	63,58%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	96	$ 7.948.114.697	24,28%	96	$ 7.948.114.697	24,28%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	9	$ 1.985.343.616	6,07%	9	$ 1.985.343.616	6,07%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	16	$ 1.486.808.820	4,54%	16	$ 1.486.808.820	4,54%
9511 - Vías	1	$ 409.596.492	1,25%	1	$ 409.596.492	1,25%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$ 51.227.558	0,16%	1	$ 51.227.558	0,16%
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	2	$ 41.487.400	0,13%	2	$ 41.487.400	0,13%
Total	**299**	**$ 32.734.104.027**	**100,00%**	**299**	**$ 32.734.104.027**	**100,00%**

ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso, el análisis del sector no incluye la verificación de muestras de empresas del sector con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, toda vez, que se trata de un proceso susceptible de la implementación de pliegos tipo, por tanto, estos indicadores se encuentran determinados previamente por la Agencia Nacional para la Contratación

Pública, Colombia Compra Eficiente que podrán consultarse en el documento matriz anexo que hace parte integral del expediente contractual.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en Pliego de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Decreto 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

ARTÍCULO 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de mínima cuantía".

4. ANALISIS TECNICO:

Las condiciones técnicas del servicio a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo, anexos, pliego de condiciones y demás anexos del pliegos tipo de infraestructura social.

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por otras entidades para contratar el respectivo bien / servicio, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

MODALIDAD	PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	OBJETO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-MGN-0003-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	$123.159.811	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS ALAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL MAGDALENA.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-VLL-CC-0001-2022	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$248.749.93	CONTRATAR LA ADECUACION DE AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE YUMBO CON EL FIN DE ATENDER LA OFERTA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2022
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-NDS-0032-2022	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$378.045.412	CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN, CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS, ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LA SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y LOS PATIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
SELECCIÓN ABREVIADADE MENOR CUANTÍA	SAMC-MGN-CAAG-002-2024	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	157.070.891,53	DESMOSTE Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SIMÓN BOLÍVAR" DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DICIEMBRE 30 DE 2021 Y NO. 3082 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta se ha tenido en cuenta la muestra de empresas del sector de la construcción inscritas en el RUES, además, los respectivos análisis realizados por parte de la consultoría contratada por En territorio por medio de la cual se formuló el proyecto, que incluye estudios, diseños, presupuesto y demás.

En el documento de apoyo resultado de estudio de mercado se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS (48.522.862,06),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

Se han contemplado los riesgos que se anexan (Matriz de riesgo), y que no representan una alteración al equilibrio económico del contrato, y que pueden ser mitigados con la adquisición de una garantía o bajo la autonomía de la voluntad de las partes, y hacen parte integral del presente estudio y de los respectivos estudios previos.

Dado en Vélez, a los 11 días de Septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.09.11 10:21:40 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Proyectó: Yuli Milena Hernández- Asesor Jurídico CGAO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA, Regional Santander, requiere contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto2209 de 1998, artículo 2.8.3.3.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

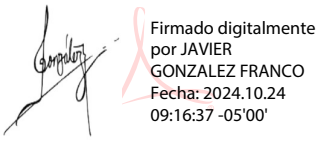
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, lo indicado en las consideraciones precedentes y la justificación realizada por el Centro de formación en el estudio previo, en virtud de los dispuesto por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal y facultades para ejecutar el objeto de contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación del servicio de mantenimiento.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Vélez a los 24 días del mes de Octubre de 2024.



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector CGAO

Proyectó: *Yuli Milena Hernández Santoyo*
Abogada Gestión Contractual

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

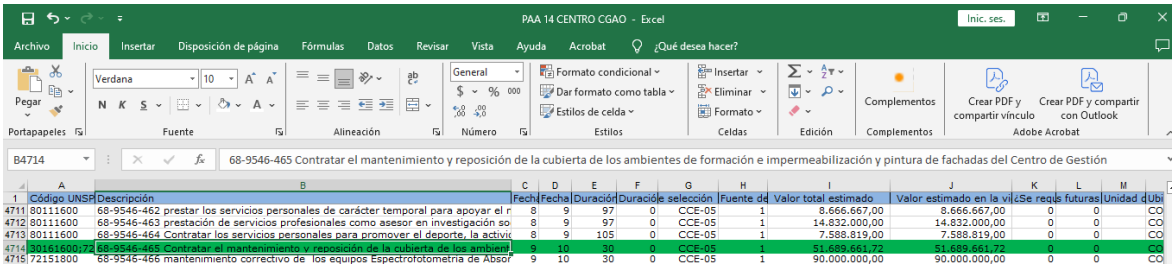
EL SUBIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, enviado a la Dirección Regional, se verificó que el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, se encuentra incluido en éste, (se adjunta pantallazo).

Para mayor constancia se firma en Vélez, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.09.24 10:15:31 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR



	Código UNSP	Descripción	Fecha	Fecha	Duración	Duración	Fuente de selección	Fuente de	Valor total estimado	Valor estimado en la vi	¿Se requ	futuras	Unidad d	Ubi
4711	80111600	68-9546-462 prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el r	8	9	97	0	CCE-05	1	8.666.667,00	8.666.667,00	0	0		CO
4712	80111600	68-9546-463 prestación de servicios profesionales como asesor en investigación so	8	9	97	0	CCE-05	1	14.832.000,00	14.832.000,00	0	0		CO
4713	80111600	68-9546-464 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la activi	8	9	105	0	CCE-05	1	7.588.819,00	7.588.819,00	0	0		CO
4714	30161600;72	68-9546-465 Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambient	9	10	30	0	CCE-05	1	51.689.661,72	51.689.661,72	0	0		CO
4715	72151800	68-9546-466 mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absor	9	10	30	0	CCE-05	1	90.000.000,00	90.000.000,00	0	0		CO

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnreyeso	NELSY REYES OLAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	17/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9924	**Fecha Registro:**	2024-10-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	52.918.930,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	52.918.930,00	**Saldo x Comprometer:**	52.918.930,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9924	**Fecha Registro:**	2024-10-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954624 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	52.918.930,00	0,00	52.918.930,00	52.918.930,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.RD:68-9-2024-042368 .FECHA-17102024

Nelcy Reyes Olaya
Firmado digitalmente por Nelcy Reyes Olaya
Fecha: 2024.10.17 14:58:38 -05'00'

Firma Responsable

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION
(22 DE OCTUBRE DE 2024)

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 48.522.862,06),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 9924**.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y

Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Floridablanca (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Contratación

	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad evalúa los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Este es el Resultado de la Categorización del Riesgo para el presente proceso.

	CATEGORIA	VALORACION	CALIFICACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10	
	RIESGO ALTO	6 Y 7	
	RIESGO MEDIO	5	
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4	x

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado MATRIZ DE RIESGOS.

FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia)
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Proyecto: Yuli Milena Hernández, Asesor Jurídico.

SENA REGIONAL SANTANDER

MATRIZ DE RIESGOS

contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	100%	0%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	5	Riesgo medio	Transferir el Riesgo	0%	100%	Aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente	1	3	4	Riesgo bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Supervisor del contrato	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	Aceptar el Riesgo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	7	General	Interno/ Externo				X	X	3	3	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	8	General	Externo	X	X	X	X	X	3	4	7	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	0%	100%	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	1	3	4	Riesgo Alto	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Semanal

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Operación																						contractual				
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	9	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de ocurrencia	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	10	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	11	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	12	General	Externo			X			2	5	8	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	13	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratacion	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Daño a terceros en la ejecución contractual – Póliza Responsabilidad civil Extracontractual	14	General	Interno / Externo				X		3	2	5	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	0%	100%	Requerir previa cancelación de la Poliza de RCE, para establecer garantía que mitigue el riesgo	3	2	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Ejecucion	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción. Proteger del Daño a terceros en la ejecución contractual	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	15	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	16	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	17	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre	18	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	Evitar el Riesgo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
	otros																									
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	19	Especifico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	50%	50%	Solicitar al Supervisor del contrato un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y Contratista	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	20	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	21	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	Transferir el Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvia, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	22	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	Aceptar el Riesgo	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes de Supervisión	Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	23	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	24	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

CPE No. 68-9-2024-034937 - DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER DE PROCESO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 02/09/2024 11:04

Para:Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>
CC:Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>;Patricio Suarez Hurtado <psuarezh@sena.edu.co>;Cesar Fernando Palencia Lopez <cpalencial@sena.edu.co>;Mary Shirley Ovalle Ardila <msovalle@sena.edu.co>;Roman Fabian Florez Florez <rflorezf@sena.edu.co>;Yuli Milena Hernandez Santoyo <ymhernandezs@sena.edu.co>;Eddy Johanna Ariza Olarte <ejariza@sena.edu.co>;Valentina Rondon Gordillo <vrondon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (741 KB)

C.E.(FRM) - 68-9-2024-034937-(68)-689546 + (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO DESIGN.tif; C.I.(FRM)-9-2024-034937-(68)-689546- + (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO--DESIGNACIÓN.html;

Apreciado(a) * (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2024-034937	2024-02-383972	2/09/2024 11:00:55 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER DE PROCESO

DE: Javier González Franco (e) de Centro.
PARA: psuarezh@sena.edu.co; cpalencial@sena.edu.co;msovalle@sena.edu.co;rflorezf @sena.edu.co;ymhernandezs@sena.edu.co

ASUNTO: Designación integrantes Comité Estructurador y Líder de Proceso

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación SENA, se designan como miembros del comité estructurador para llevar a cabo un proceso de selección de contratista, a los siguientes funcionarios y contratistas: Patricio Suarez Hurtado, Cesar Fernando Palencia López, Mary Shirley Ovalle Ardila, Román Fabian Flórez Flórez, Yuli Milena Hernández Santoyo

Este comité se encargará de la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria, de los procesos contractuales. Así mismo, estructurará las respuestas a las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto corresponde: “Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambientes de formación e impermeabilización y pintura de fachadas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.” serán adelantadas de la siguiente manera:

Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos.

Nombre: Patricio Suarez Hurtado, Cesar Fernando Palencia López, Yuli Milena Hernández Santoyo, Mary Shirley Ovalle Ardila, Román Fabian Flórez Flórez

Área Jurídica Función: Estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Nombre. Yuli Milena Hernández Santoyo

De igual forma teniendo en cuenta el Procedimiento de mínima cuantía GCCON-P-003, la actividad que reza “Designar líder de proceso desde el Grupo Integrado de Gestión Contractual o del Grupo Administrativo Mixto, el cual será parte del Comité Estructurador desde lo Jurídico”, se designa a la contratista Yuli Milena Hernández Santoyo como Líder del Proceso de Selección – Jurídico, para el presente proceso contractual.

Una vez comunicada la presente designación a los miembros de los comités de contratación y estructurador y al líder del proceso de selección – Jurídico; se entenderán notificados y en consonancia dará aplicación en plenos efectos a las disposiciones contenidas en la normatividad nacional e institucional y el Manual de contratación del SENA (GCCON-M-001).

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Tunja, 3 de septiembre de 2024

Dr. Javier Gonzalez Franco
Subdirector
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Vélez – Santander

Asunto: Cotización Actividades mantenimiento

Respetuosamente me permito cotizar las actividades para el mantenimiento de la infraestructura del Centro de formación.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,01	Desmonte teja existente y retiro de escombro	m2	58,00	16.137,00	935.946,00
1,02	Mantenimiento y reposición de teja glamet metecno o similar espesor 50 mm, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero	m2	58,00	234.340,00	13.591.720,00
1,03	mantenimiento y reposición e Instalación de Caballete para teja Glamet	Ml	8,00	107.000,00	856.000,00
1,04	Revoque entre teja y muro, en mortero impermeabilizado 1:2 Ambientes 206, incluye materiales y mano de obra	ML	33,00	23.509,00	775.797,00

3014593913
Sede Tunja - Boyacá
Calle 41-1c # 48
andres_cgr@hotmail.es

1,05	Mantenimiento canal existente, incluye desmonte, lijado, anticorrosivo, pintura esmalte blanco y montaje Ambientes de formación 206	ML	9,50	21.728,00	206.416,00
1,06	Resane Impermeabilización , estuco y pintura. Incluye Retiro de pintura y estuco existentes.	M2	1056	22.125,00	23.364.000,00
1,07	Mantenimiento y reposición de Canal metálico en lamina galvanizada calibre 24, incluye accesorios de anclaje	ML	8	119.333,00	954.664,00
1,08	Aseo General	GL	1	300.000,00	300.000,00
				COSTO DIRECTO	**40.984.543,00**
				IVA 19%	**7.787.063,17**
				TOTAL	**48.771.606,17**

CARLOS ANDRES GIL RODRIGUEZ
Rp. Legal

3014593913
Sede Tunja - Boyacá
Calle 41-1c # 48
andres_cgr@hotmail.es

INGSOLPRO
Ingeniería, Soluciones y Proyectos

Barbosa, 3 de Septiembre de 2024

Dr. Javier Gonzalez Franco
Subdirector
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Vélez – Santander

Asunto: Cotización Actividades mantenimiento

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Desmonte teja existente y retiro de escombro	m2	58,00	13.000,00	754.000,00
1,02	Mantenimiento y reposición de teja glamet metecno o similar espesor 50 mm, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero	m2	58,00	232.500,00	13.485.000,00
1,03	mantenimiento y reposición e Instalación de Caballete para teja Glamet	Ml	8,00	130.000,00	118.000,00
1,04	Revoque entre teja y muro, en mortero impermeabilizado 1:2 Ambientes 206, incluye materiales y mano de obra	ML	33,00	27.000,00	891.000,00

+57 301 6722815

ingsolprosas@gmail.com

1,05	Mantenimiento canal existente, incluye desmonte, lijado, anticorrosivo, pintura esmalte blanco y montaje Ambientes de formación 206	ML	9,50	23.000,00	218.500,00
1,06	Resane impermeabilización, estuco y pintura. Incluye Retiro de pintura y estuco existentes.	M2	1056	19.500,00	20.592.000,00
1,07	Mantenimiento y reposición de Canal metálico en lámina galvanizada calibre 24, incluye accesorios de anclaje	ML	8	122.000,00	976.000,00
1,08	Aseo General	GL	1	280.000,00	280.000,00
				COSTO DIRECTO	**$37.314.500,00**
				IVA 19%	**$7.089.755,00**
				TOTAL	**$44.404.255,00**

R/L Juan Sebastián Bautista Latorre
Cc 1.098.783.802

ROJAS C.
OSCAR
MAURICIO
INGENIERIA AMBIENTAL Y CIVIL

Vélez. 2 de septiembre de 2024

Doctor
Javier Gonzalez Franco
Centro de Gestion Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Cotización Actividades mantenimiento Cubierta e impermeabilización.

Respetuosamente me permito cotizar las actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,01	Desmonte teja existente y retiro de escombro	m2	58,00	14.500,00	841.000,00
1,02	Mantenimiento y reposición de teja glamet metecno o similar espesor 50 mm, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o poli-isocianurato (PIR) expandido de alta densidad (38 Kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero	m2	58,00	237.000,00	13.746.000,00
1,03	mantenimiento y reposición e Instalación de Caballete para teja Glamet	Ml	8,00	118.000,00	944.000,00
1,04	Revoque entre teja y muro, en mortero impermeabilizado 1:2 Ambientes 206, incluye materiales y mano de obra	ML	33,00	20.000,00	660.000,00

+573177366507
0scarmao899@hotmail.com Cra 51 50-118 Bucaramanga

1,05	Mantenimiento canal existente, incluye desmonte, lijado, anticorrosivo, pintura esmalte blanco y montaje Ambientes de formación 206	ML	9,50	19.000,00	180.500,00
1,06	Resane impermeabilización , estuco y pintura. Incluye Retiro de pintura y estuco existentes.	M2	1056	25.000,00	26.400.000,00
1,07	Mantenimiento y reposición de Canal metálico en lamina galvanizada calibre 24, incluye accesorios de anclaje	ML	8	117.000,00	936.000,00
1,08	Aseo General	GL	1	320.000,00	320.000,00
COSTO DIRECTO					**44.027.500,00**
IVA 19%					**8.365.225,00**
TOTAL					**52.392.725,00**

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO ROJAS
Representante Legal.

+573177366507
0scarmao899@hotmail.com Cra 51 50-118 Bucaramanga